



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 22 de Junio del 2023

RESOLUCION DE OFICINA N° 000275-2023/OAF/RENIEC

VISTOS:

Los Memorandos Nos. 000763, 001295, 001296 y 001334-2023/OTI/UIST/RENIEC de fechas 03.abr.2023, 02.jun.2023 y 06.jun.2023, de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, e Informe Técnico N° 000155-2023/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 21.jun.2023, emitido por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema la Dirección General de Abastecimiento(DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Ley N° 30909 se modifica el Artículo 1° de la Ley N° 27995, estableciendo que los bienes muebles de propiedad estatal que sean dados de baja por causal de Estado de Excedencia, conforme a las normas de la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y que puedan ser útiles para el sistema educativo, se destinan a las instituciones educativas estatales de zonas de extrema pobreza. Para tal efecto, la entidad titular de los bienes en el plazo de cinco (5) días hábiles de emitida la resolución administrativa que aprueba la baja, publicará en su portal institucional copia de la misma con la relación detallada de los bienes dados de baja, remitiendo copia de dicha resolución a la Dirección General de Abastecimiento-DGA del Ministerio de Economía y Finanzas, para su publicación en su portal institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales", tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las Entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito de del Sistema de Nacional de Abastecimiento;

Que, el Artículo 47° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", define la baja como un procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC;

Que, mediante los Memorandos Nos. 000763, 001295, 01296 y 001334- 2023/OTI/UIST/RENIEC, se alcanza los Informes que se detallan a continuación, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles patrimoniales propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

- Informe N° 000005-2023/ADM/OTI/UIST/RENIEC de fecha 28.mar.2023
- Informe N° 000014-2023/ADM/OTI/UIST/RENIEC de fecha 12.may.2023
- Informe N° 000013-2023/ADM/OTI/UIST/RENIEC de fecha 12.may.2023
- Informe N° 000129-2023/SUF/OTI/UIST/RENIEC de fecha 05.jun.2023,

Que, en el Informe Técnico del Visto la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles son útiles para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante Informe Técnico del visto, recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales por la causal de Estado de Excedencia, detallados en el anexo adjunto;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, a lo señalado en el inciso c) numeral 48.1 del artículo 48°, y a lo dispuesto en el artículo numeral 49.1 artículo 49°, y artículo 50° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de Cuarenta y cuatro (44) bienes muebles patrimoniales por la causal de ESTADO DE EXCEDENCIA, detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución de Oficina

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, y la Unidad de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.

Artículo 3°.- Remitir a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, en el plazo de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución que aprueba la baja, para que publique en el portal institucional copia de la misma con la relación detallada de los bienes dados de baja, de conformidad con lo señalado en el artículo 1° de la Ley N° 30909

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles patrimoniales, los cuales son útiles para el Sistema Educativo, detallados en el anexo adjunto.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Dirección de Servicios Registrales, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Formación Ciudadana e Identidad, Oficina de Gestión Documental, Oficina de Integridad y Riesgos, Órgano de



Control Institucional, Sub Dirección de Servicios de Certificación Digital, Unidad de Capacitación y Desarrollo Humano, Unidad de Contabilidad, Unidad de Formación Académica, Unidad de Gestión de Personal, Unidad de Investigación Académica y Publicaciones, Unidad de Logística, Unidad de Racionalización y Modernización y Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, envíe a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, los bienes muebles patrimoniales dados de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final.

Artículo 6°.- Resolución de Oficina a la Unidad de Logística y a la Unidad de Contabilidad, y a la Dirección General de Abastecimiento-DGA del Ministerio de Economía y Finanzas, para conocimiento y publicación en su portal institucional, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

(JMB/jsf)

ANEXO DE LA RESOLUCION DE OFICINA N° 000275-2023/OAF/RENIEC

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UBICACIÓN FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE					
01	74088037-0034	MONITOR LED	DELL	E2016H			CN-0Y01GT-74261-66E-3NNU-A01B0-120	REGULAR	9105.0301	1.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - OCI
02	74088187-1638	MONITOR PLANO	LG	LCD			911UXLS0B128	REGULAR	1503.020301	1.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - USGCP
03	74088187-1648	MONITOR PLANO	LG	LCD			911UXYG0B122	REGULAR	1503.020301	1.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - USGCP
04	74088187-1658	MONITOR PLANO	LG	LCD			910INKH3G437	REGULAR	1503.020301	1.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - UIAP
05	74088187-1880	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	LE1901W			3CQ0203DT9	REGULAR	1503.020301	1.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - UIAP
06	74088187-1884	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	LE1901W			3CQ0203DWC	REGULAR	1503.020301	1.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - OCI
07	74088187-2075	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	LE1901W			3CQ0203FC7	REGULAR	1503.020301	1.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - UFA
08	74088187-2099	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	LE1901W			3CQ0203FSR	REGULAR	1503.020301	1.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - OCI
09	74088187-2584	MONITOR PLANO	AOC	TFT19W80PS			4619ABA001421	REGULAR	9105.0301	448.80	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - UCO
10	74088187-2640	MONITOR PLANO	AOC	TFT19W80PS			70999BA000045	REGULAR	1503.020301	1.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - OFCI
11	74088187-2662	MONITOR PLANO	AOC	TFT19W80PS			4619CBA001597	REGULAR	1503.020301	1.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - UGP
12	74088187-2678	MONITOR PLANO	AOC	TFT19W80PS			4619ABA001677	REGULAR	1503.020301	1.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - UCDH
13	74088187-2781	MONITOR PLANO	LENOVO	THINKVISION L197			V1RCV54	REGULAR	1503.020301	1.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - OCI
14	74088187-2965	MONITOR PLANO	LENOVO	THINKVISION L197			V204604	REGULAR	1503.020301	1.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - UCDH

15	74088187-3089	MONITOR PLANO	LENOVO	THINKVISION L197			V204615	REGULAR	1503.020301	1.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - UF
16	74088187-3833	MONITOR PLANO	LG	E2041S			102NDUNC5238	REGULAR	9105.0301	445.72	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - OFCI
17	74088187-3949	MONITOR PLANO	ADVANCE	GL2230A			ETWAB09348SLO	REGULAR	1503.020301	1.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - OAJ
18	74088187-4152	MONITOR PLANO	ADVANCE	GL2230A			ETWAB09593SLO	REGULAR	1503.020301	1.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - UFA
19	74088187-4276	MONITOR PLANO	AOC	E951F			AJBB80A002234	REGULAR	9105.0301	370.69	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - UFA
20	74088187-4624	MONITOR PLANO	PHILIPS	LED 196V3LSB V-LINE			UHBA1219023458	REGULAR	9105.0301	313.56	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - OGD
21	74088187-5445	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	LV1911			6CM341299M	REGULAR	9105.0301	368.98	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - UCDH
22	74088187-5580	MONITOR PLANO	LG	E2041S			306NDBP8X765	REGULAR	9105.0301	297.32	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - OCI
23	74088187-6332	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	V201	NEGRO	19.5"	3CQ53514HW	REGULAR	1503.020301	1.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - OCI
24	74088187-6433	MONITOR PLANO	AOC	[SIN MODELO]			708A2BA012276	REGULAR	9105.0301	105.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - SDSCD
25	74089500-3712	TECLADO - KEYBOARD	LOGITECH	INTERNET 350			SC0074500ZV	REGULAR	9105.0301	25.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - OGD
26	74089500-3919	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-0316			BAUDU0JVBZ07U4	REGULAR	9105.0301	97.75	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - OCI
27	74089500-4632	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	THINKVISION L197			885799	REGULAR	9105.0301	105.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - ULG
28	74089500-4902	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	THINKVISION L197			907040	REGULAR	9105.0301	105.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - ULG
29	74089500-4943	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	THINKVISION L197			879901	REGULAR	9105.0301	105.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - UFA
30	74089500-5928	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	5137AU			G1090012888	REGULAR	9105.0301	45.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - OAJ
31	74089500-6068	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	5137AU			G1090013126	REGULAR	9105.0301	45.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - UCDH

32	74089500-7885	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	SK-2015			BDMEP0CCP60562	REGULAR	9105.0301	80.38	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - OCI
33	74089500-8649	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KU-1156	NEGRO		BDMHE0CSY8N852	REGULAR	9105.0301	81.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - DSR
34	74089500-8941	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216P			CN-08NYJV-73826-65I- 09HI-A02	REGULAR	9105.0301	81.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - OCI
35	74089500-9353	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216T			CN-0F2JV2-LO300-79E- 09UQ-A03	REGULAR	9105.0301	84.50	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - OCI
36	74089500-9789	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216T			CN0F2JV2LO30086Q- 0V6P-A03	REGULAR	9105.0301	84.50	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - OCI
37	74089500-9917	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL	MISSONI CYB K203			3639K2030087	REGULAR	9105.0301	23.60	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - OCI
38	74089950-3514	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005			MXL0350DQ0	REGULAR	1503.020301	1.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - OAJ
39	74089950-4201	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	THINKCENTRE M90 TOWER			MJCLEL7	REGULAR	1503.020301	1.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - UFA
40	74089950-4250	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	THINKCENTRE M90 TOWER			MJCMVD1	REGULAR	1503.020301	1.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - ULG
41	74089950-4252	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	THINKCENTRE M90 TOWER			MJCMVV0	REGULAR	1503.020301	1.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - UGP
42	74089950-4272	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	THINKCENTRE M90 TOWER			MJCMTW3	REGULAR	1503.020301	1.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - URM
43	74089950-4517	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	THINKCENTRE M90 TOWER			MJCLDP2	REGULAR	1503.020301	1.00	EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO -OAJ
44	74089950-5159	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISSION 9844 DBM			GD120222410224	REGULAR	1503.020301	1.00	EXCEDENCIA	SEDE CATALINO MIRANDA - OIR

(JMB/arch)